



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicado	2022-00250
Decisión	Incorpora – no tiene en cuenta – requiere – conducta concluyente

Se incorporan diligencias para notificación personal enviadas a los demandados **Conjunto de Uso Mixto Urbanización Colina de los Bernal P.H. y Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Profesional de Antioquia – Coopevian CTA**, en los correos electrónicos informados, sin embargo, no serán tenidas en cuenta ya que, no cumplen con lo establecido en la Ley 2213 de 2022; esto es que en las citaciones informan a los ejecutados que la notificación se entenderá surtida transcurridos dos días siguientes al envío del mensaje, siendo correcto a los dos siguientes de la recepción del mensaje y no se aporta acuse recibido.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, gestione nuevamente la notificación a la demandada **Conjunto de Uso Mixto Urbanización Colina de los Bernal P.H.**, so pena de las sanciones establecidas en el artículo 317 del Estatuto Procesal.

Respecto a la contestación de la demanda presentada por el demandado **Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Profesional de Antioquia – Coopevian CTA**, se tiene notificado por **Conducta Concluyente** del auto que admitió el presente proceso, desde el 21 de abril de 2022, de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso.

Finalmente, se indica que una vez se encuentre integrado el contradictorio, se continuará con la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE,

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9643a4cc309b2682abdb4633a57cb5145a4fcdba7f5eff558cd9608fd7d23b5**

Documento generado en 15/06/2022 12:08:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>